



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com

PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL

INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

EMPRESA CONTRATISTA:

PORSALUD SAS

CALLE 145 A NO 94 A 17,
SUBA, BOGOTA

CARRERA 36 NO 34 -71,
VILLAIVENCIO

Calle 145ª N° 94ª -17 Bogotá – Colombia
PBX 7462603-7462753 – Pagina web www.porsaludips.com
Cr 36 N° 34 – 61 Villavicencio – Colombia
Tel: 6627509



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com

1. INTRODUCCION

De acuerdo a la resolución 3280/2018 del Ministerio de Salud y Protección social, por medio de la cual se implementan las directrices de la Ruta Integral de la Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud (RPMS) y la Ruta Integral de Atención en salud para la población materno perinatal, se manifiesta la Guía Técnica para la Detección Temprana de las Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo en la Primera Infancia (desde los SIETE (7) días hasta los CINCO (5) años), donde se presenta la mayor probabilidad de fomentar el desarrollo cognitivo a través del ambiente y contexto del menor. Siendo entonces, esta ventana de tiempo de vital importancia para reconocer las características biológicas, psicológicas & sociales a las que se expone el menor. Junto con la importancia de identificar amenazas, factores de riesgo y demás situaciones que expongan la salud y/o integridad del menor para un manejo oportuno y preventivo. Destacando así, la alta y significativa frecuencia en atención en salud por medicina general a la Primera Infancia.

Dentro de las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de RPMS, se destaca la identificación de los factores de riesgo o antecedentes como bajo peso al nacer (recién nacidos con menos de DOS MIL QUINIENTOS (2500) gramos), sospecha de problemas de desarrollo infantil, anomalía cognitiva y prematurez.

La Resolución 425 de 2008 define la directriz para la elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de las entidades territoriales. Para ello, se debe seguir el Análisis de la Situación de Salud (ASIS), la cual permite toma de decisiones en la ejecución de recursos de acuerdo con la identificación de prioridades en un ambiente donde crece la demanda por servicios médicos con baja oferta de recursos para suplirla.



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com

2. MARCO TEORICO

Resolución 4505 de 2012, por la cual se establece el reporte de las actividades de protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, Circular externa 0029 por la cual se requiere el envío de los datos al Ministerio de Salud y Protección Social del Registro Individual de Servicios de Salud RIPS de las atenciones realizadas a personas extranjeras en las INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. Circular Conjunta 0030 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se requiere información de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios.

Programa de Gestión Documental aplica para la información de la entidad, desde su producción o recepción hasta su disposición final. En este programa se definen los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración de la información.

Para el desarrollo adecuado del programa de gestión documental es necesario tener claro aspectos fundamentales como archivo y custodia para optimizar y los procesos de administración de información, incluyendo archivo activo e inactivo.

En adición se deben contemplar aspectos tecnológicos, como herramientas de software o hardware para custodia de copias de seguridad. La IPS fomenta la consecución de nuevos equipos tecnológicos como almacenamiento virtual o discos sólidos para la custodia de información y el acceso oportuno.

Para continuar con el programa, se debe tener en cuenta aspectos económicos como presupuesto destinado a custodiar y proteger la información ante eventos adversos como desastres naturales o ataques cibernéticos de información que atenten contra la adecuada administración de la información.

Para poder administrar la información, se debe seguir los aspectos normativos vigentes, por los cuales se establecen los aspectos y lineamientos de clasificación como el AGN 005 de

Calle 145ª N° 94ª -17 Bogotá – Colombia
PBX 7462603-7462753 – Pagina web www.porsaludips.com
Cr 36 N° 34 – 61 Villavicencio – Colombia
Tel: 6627509



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com

2017, Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de 2015, entre otras.

Lineamientos administrativos permiten dar lugar a presupuesto y procesos preferentes para la adecuada custodia de la información. En este punto se da lugar al ocmito de archivo, el cual es un lineamiento en el que se obliga a cada departamento a realizar copias de seguridad de la información custodiadas en sitios alternos a las sedes de trabajo, las cuales son de periodicidad recurrente y ayudan a minimizar la probabilidad de pérdida de la información ante un evento adverso.

Los objetivos del programa son

- *Custodia de información relevante
- *Almacenamiento de información relevante
- *Protección de datos relevante
- *Preservación de largo plazo

El cual tiene alcance a toda los usuarios que requieren acceder a la información.

El usuario podrá disponer de las copias sin costo alguno hasta 3 copias de cada documento, deberá realizar solicitud escrita y espera un termino no mayor de 10 días hábiles para recibir la información.



PORSALUD S.A.S

Calle 145A No. 94 A - 17 PBX: 7462603 - 7462753 Bogotá Colombia
Carrera 34 No. 36 - 71 Tel (038) 6627509 Villavicencio Meta
Página web: www.porsaludips.com



Quiénes Somos

Somos una institución de servicios de salud, de carácter privado. Creada el 4 de mayo de 1994, que presta servicios de primer y segundo nivel ambulatorio.

Misión

Brindar de manera óptima los servicios de promoción, prevención y rehabilitación de la salud a nuestros usuarios, bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y calidad humana, apoyados en recursos tecnológicos y humanos altamente calificados.

Visión

Posicionarnos y acreditarnos como una de las más importantes empresas prestadoras de servicios de salud en el país. Reconocida por el impacto de sus programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, e identificada por la calidad y calidez de sus servicios en las áreas de diagnóstico, asistencial, tratamiento y rehabilitación.



Calle 145ª N° 94ª -17 Bogotá – Colombia
PBX 7462603-7462753 – Pagina web www.porsaludips.com
Cr 36 N° 34 – 61 Villavicencio – Colombia
Tel: 6627509